



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RESOLUCION DE PROMESA DE
COMPRAVENTA 2021-00087

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230
e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez Santander, Nueve de Diciembre de Dos Mil Veintiuno.**

Observa el despacho que la parte interesada no subsanó la demanda dentro del término concedido por la ley. Por lo tanto, como la parte interesada dentro del término concedido no subsanó los defectos señalados por el Despacho en providencia del 20 de Agosto de 2021 (fol. 30 a 31 C.O.), que se le hizo saber mediante su inadmisión. En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE VELEZ SANTANDER,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR de plano la presente RESOLUCIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA propuesta por el señor OSCAR BERMUDEZ MUÑOZ, quien actúa a través de apoderada judicial, contra ANGELICA MARYID CORTES LAVERDE. RDO. 688614089001-2021-00087-00, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: NO DEVOLVER la resolución de promesa de compraventa por cuanto fue presentada de forma virtual.

TERCERO: ARCHÍVESE el presente proceso y **HÁGANSE** las desanotaciones correspondientes en los libros respectivos.

CUARTO: Comuníquese el anterior rechazo a la Oficina de Apoyo Judicial - Reparto, para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **10 DE DICIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **070.**

SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO
SECRETARIA